



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 100.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE LA MINISTRA MARÍA LETICIA CASATI CABALLERO, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA OFICINA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 5 de febrero de 2020

VISTA: La Nota PR/GC/2020/412 de fecha 22 de enero de 2020, por medio de la cual el Ministro – Secretario General y Jefe de Gabinete Civil de la Presidencia de la República solicita la comisión de la Ministra María Leticia Casati Caballero, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Oficina de la Primera Dama de la Nación hasta el 31 de diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, en su Artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional por razones de mejor servicio.

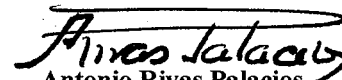
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Comisionar a la Ministra **María Leticia Casati Caballero**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Oficina de la Primera Dama de la Nación, dependiente de la Presidencia de la República, del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro